

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS EN PLAZO RESPECTO A LA MEDIDA 1.1 “APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES” DE LA LINEA 1 “FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES” DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO, REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2024 POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Medida 1.1 “Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales” de la Línea 1 de dicho programa, convocadas mediante Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 86, de 06 de mayo), se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación podrá presentarse por cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 19.1, 2 y 3 de la Orden de 6 de junio de 2014.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, a aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DELEGADA TERRITORIAL:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ9E6Z9DR9CXVLP765VVEUUU	PÁG. 1/3	

ANEXO: MEDIDA 1.1. “APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES”.

Expediente	Entidad	Observaciones
P11242024CO000000001	GUADALUSI, SCA	En los apdos. 7 y 8, no coinciden las cantidades solicitadas (conjunta e individualmente para las personas incorporadas 01 y 02), con la que correspondería a la situación en la que se encuentran en la solicitud los dos socios de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.1.i) y 9.4.d) de la Orden de 06 de junio de 2014.
P11242024CO000000002	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, SCA	En el apdo. 4 (Declaraciones), manifiesta que no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con la solicitud, lo que no coincide con los datos que obran en la BNDS donde consta concedida una subvención de esta Línea mediante Resolución de 21/12/2022, debiendo indicar la entidad concedente, fecha, importe, y si los recursos son de origen comunitarios.
P11242024CO000000003	CHUPETINES DÍAS JODRAL, SCA	En el apartado 8 (Relación de personas socias incorporadas), en los datos de la persona incorporada 02, se marca como situación previa “ <i>Personas desempleadas a quienes haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único</i> ”, lo que se contradice con lo establecido en el apdo. 9.2 “Colectivos preferentes” y en el Apdo. 9.5 “Criterios de desempate de la solicitud”.
P11242024CO000000005	AMASCE, SCA	En los apartado 7 (Declaración, solicitud, lugar, fecha y firma) y 8 (Relación de personas socias incorporadas), la persona incorporada 01 trabaja a jornada parcial, siendo incorrecto el importe de la subvención solicitada que aparece en ambos apartados y el porcentaje indicado de jornada parcial (625%).
P11242024CO000000007	SALA BACANAL, SCA	En el apartado 8 (Relación de personas socias incorporadas), existe un error en la situación previa de la persona incorporada 01, dado que no es menor de 25 años, debiendo tenerse en cuenta, conforme al art. 9.2 de la Orden 06/06/2014, que “la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social se tomará como referencia de cumplimiento de las situaciones señaladas en el apartado anterior”. Como consecuencia, si hubiera un cambio en la situación previa, podría verse afectada la cuantía solicitada en el citado apartado 8 y en la indicada en el apartado 7 (Declaración, solicitud, lugar, fecha y firma).

Expediente	Entidad	Observaciones
P1124CO2024000000009	WALDORF CO INTERÉS SOC	En el apartado 8 (Relación de personas socias contratadas), existe una incongruencia entre la fecha del alta en el Régimen General de la Seguridad Social y el periodo de inscripción como demandante de empleo, incumpliendo el art 9.3.d) de la Orden 06/06/2014. En el apartado 9 (Criterios de valoración. Autobaremo) no figura puntuación alguna.
P1124CO2024000000011	NEXUS DIGITAL, SCA	En el apartado 9.3 (Edad), existe un error en el autobaremo dado que solo una de las personas incorporadas es mayor de 45 y solo otra es menor de 35, existiendo también un error en la cantidad consignada en el apartado 9.4 (Total autobaremo).
P1124CO2024000000017	ALAYANA, SCA	En el apdo. 4 (Declaraciones), manifiesta que no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con la solicitud, lo que no coincide con los datos que obran en la BNDS donde consta concedida una subvención de esta Línea mediante Resolución de 30/11/2022, debiendo indicar la entidad concedente, fecha, importe, y si los recursos son de origen comunitarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ9E6Z9DR9CXVLP765VVEUUU	PÁG. 3/3	